ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 005 DE 2026 Y OTROSÍ No.1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL VALOR Y SE AMPLIA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificado con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por los Doctores **YANIRA CORDOBA RIVERA**, mayor de edad, domiciliada en Neiva - Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.282.165 expedida en Pitalito - Huila, en su calidad de Delegada Departamental, nombrada mediante Resolución No. 193 del 13 de enero del año 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de enero de 2020, según consta en el Acta No.032 y **ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.201.767 expedida en Garzón - Huila, mayor de edad, domiciliado(a) en Neiva - Huila, en su calidad de Delegado Departamental, nombrado mediante Resolución 27002 del 21 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de noviembre de 2023, según consta en el Acta No. 296 y, obrando en virtud de la facultad consagrada por el Artículo 3° de la Resolución No.1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No.16840 del 09 de diciembre de 2014, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, otorga en los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y quienes para los efectos de la presente acta se denominarán **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** por una parte, y por la otra el contratista **RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.882.541, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila - Matricula No. 419129 expedido el 25 de julio 2026, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **contrato de MC No.005 de 2026 de FRR y el Otrosí No. 1 de 2026**, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. - ***"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Especial de Neiva (huila).",*** de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 005 DE 2026 Y OTROSÍ No.1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL VALOR Y SE AMPLIA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

previos, la Invitación Publica No. 005 de 2026 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. - El plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin embargo, con **Otrosí No.1 de 2026**, se modificó el valor del contrato y el plazo de ejecución del contrato de 30 días calendario a 37 días calendario.

VALOR. - CONTRATO INICIAL: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.592.774,oo) incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental.

VALOR ADICIÓN: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($2.871.613,oo) M/CTE., incluido AIU e IVA sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($12.464.387,oo) M/CTE incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No No.38126 del 06 de julio de 2026.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Mediante Otrosí No. 1 de 2026 se modificó el valor del contrato de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.592.774,oo) M/CTE** a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS**

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 005 DE 2026 Y OTROSÍ No.1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL VALOR Y SE AMPLIA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

($12.464.387,oo) M/CTE. y el plazo de ejecución del contrato de **30 DÍAS CALENDARIO** a **37 DÍAS CALENDARIO.**

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.592.774,oo
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	$2.871.613,oo
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$12.464.387,oo**

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: 03 agosto 2026

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 19 agosto 2026

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 20 agosto 2026

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA OTROSÍ No.1: 15 septiembre 2026

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: **N/A**

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 21 septiembre 2026

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibido Definitivo a Satisfacción de fecha 21 de septiembre de 2026 del contrato **No.005 DE 2026 MCFRR** suscrita por el Supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA**, y los informes de seguimiento y supervisión, se estableció que el contratista **RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO,** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.464.387,oo

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 005 DE 2026 Y OTROSÍ No.1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL VALOR Y SE AMPLIA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$12.464.387,oo
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$12.464.387,oo
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$ 0

6. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato, Prestaciones sociales, estabilidad de la obra, predios labores y operaciones a contratistas,** con la póliza No. CHU-100086830 expedida el 18 de agosto de 2026 por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., aprobada el diecinueve (19) de agosto de 2026, y sus **ANEXOS 2** de la póliza CHU-100016672 expedidas el 12 de septiembre de 2026, en cumplimiento del Otrosí No. 1 de 2026, aprobadas el 15 de septiembre de 2026.

7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato de MC No. 005 de 2026 FRR y el Otrosí No.1 de 2026, el cual modificó el valor y el plazo de ejecución por 7 días calendario más, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato de MC No. 005 de 2026, FRR el Otrosí No.1 de 2026 y de la presente acta de terminación y liquidación,

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 005 DE 2026 Y OTROSÍ No.1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL VALOR Y SE AMPLIA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los veintiún (21) días de mes de septiembre de 2026.

ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS **YANIRA CÓRDOBA RIVERA**
Delegados del Registrador Nacional en el Departamento del Huila

RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO
Persona Natural
Contratista

MARGARITA MARIA TOVAR POLANCO
Profesional Universitario 3020-01
Supervisor

Elaboró: *Margarita María Tovar Polanco*
Revisó: *Juan Pablo Buendía Losada*